



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

## Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Artes – Departamento Música

Centro de Trasferencia **LEIM** Laboratorio de Electroacústica e Informática Musical

Formulario para solicitar Equipamiento en el Centro de Transferencia LEIM:

Esta **Solicitud** deberá presentarse **Impresa** por Mesa de Entrada en el Pabellón México como NOTA, diez (10) días antes, para evaluar su **Viabilidad**. Se enviará un Correo Electrónico para informar al Solicitante.

Nombre y Apellido:	<input type="text"/>		
Correo Electrónico:	<input type="text"/>		
Teléfono Móvil:	<input type="text"/>		
Evento en el que se utilizará el equipo solicitado:	<input type="text"/>		
Docente que RETIRARÁ el Equipamiento	<input type="text"/>		
Hora RETIRO	<input type="text"/>	Fecha RETIRO	<input type="text"/>
Docente que DEVOLVERÁ el Equipamiento	<input type="text"/>		
Hora DEVOLUCIÓN	<input type="text"/>	Fecha DEVOLUCIÓN	<input type="text"/>
Equipo Solicitado	<input type="text"/>		
	<input type="text"/>		
	<input type="text"/>		
	<input type="text"/>		
	<input type="text"/>		
	<input type="text"/>		
	<input type="text"/>		
	<input type="text"/>		
	<input type="text"/>		
	<input type="text"/>		
	<input type="text"/>		
	<input type="text"/>		

- 1 El solicitante ES RESPONSABLE patrimonial de las roturas y/o pérdidas parciales y/o totales de equipos, el solicitante del presente Contrato.
- 2 Se deben devolver los equipos en las mismas condiciones en que fueron entregados.
- 3 En el caso de avería o mal funcionamiento de los equipos consignados en el presente Contrato, queda prohibido desarmarlos o intentar reparaciones de cualquier índole.
- 4 Se autoriza el uso de los equipos solo dentro del Ejido urbano de la Escuela de Artes de la Ciudad de Córdoba, Argentina. Cualquier traslado de equipos fuera del mencionado territorio, deberá contar con una autorización especial del Jefe/a del Departamento Música.
- 5 Queda terminantemente prohibido transferir los equipos a otra persona ajena a este Contrato.
- 6 Los equipos deben ser devueltos al Departamento de Música en el término de tiempo establecido en el presente Contrato.
- 7 La falta de observancia de las normas que se mencionan en este Reglamento, originará sanciones por parte de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
- 8 En el momento de la devolución del equipamiento, el solicitante debe constatar que figure en el presente contrato, la aclaración DEVUELTO, y la firma de la persona que recibió la devolución.

Firma y Aclaración:

DNI:

